

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS TRANSPORTE ESCOLAR Y PASAJEROS.-

Huépil, 05 de Marzo del 2012

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 440/2012.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio del 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2139 del 31 de Diciembre del 2011.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Decreto N° 1231 de fecha 07 de noviembre del 2005, donde autoriza delegación de firma al Administrador Municipal.
4. La Licitación Pública N° 3305-4-LE12, adjudicado mediante Decreto Alcaldicio N°269 de fecha 03.02.2012.-
5. El Contrato de prestación de servicio Transporte Escolar y Pasajeros, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel a Través del Departamento de Educación con Transportes Doris del Pilar Romero Salazar E.I.R.L. R.U.T. [REDACTED] y José Alfredo Rubilar Constanzo R.U.T. [REDACTED] para que realicen el Transporte Escolar y Pasajeros.
6. La Necesidad de regularizar aprobación de contrato mencionado en el punto 3 de los vistos.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE:** El contrato de prestación de servicio de Transporte Escolar y Pasajeros a los siguientes proveedores: Transportes Doris del Pilar Romero Salazar E.I.R.L. Rut. N° [REDACTED] y José Alfredo Rubilar Rubilar R.U.T. [REDACTED]
2. **IMPÚTESE:** el gasto que ocasione el presente Decreto impútese al Ítem 22. Del presupuesto vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FRANCISCO BUENAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (2)

EESH/FJDA/JMRR/LAVR/afvv.


ERNA EUGENIA SILVA HINOJOSA
ALCALDE (S)